Seguimiento al Proceso de Gestión Contractual – Etapa de Ejecución

Informe: **30-2026**
Fecha de emisión: 30/09/2026

Índice General

Sección	Página
1. Introducción	2
2. Metodología	3
3. Marco Jurídico Aplicable	6
4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	8
5. Resultados del Seguimiento Específico	10
6. Oportunidades de Mejora	18
7. Conclusión General del Presente Seguimiento	20

1. Introducción

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, evaluación y verificación establecidas en la Ley 87 de 1993, la Asesoría de Control Interno adelantó el Seguimiento Específico al Proceso de Gestión Contractual – Componente de Ejecución Contractual, de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA. Este ejercicio incluyó, además, el seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría realizada durante la vigencia 2025.

Los resultados obtenidos buscan aportar elementos para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua del proceso de gestión contractual, promoviendo una ejecución preventiva, transparente, trazable y orientada al cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

2. Metodología

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (Unidad Auditable)	Proceso de Gestión Contractual de la UPRA
Líder de processo / Jefe de Dependencia	ANDRÉS FELIPE VELASCO TORRES (02 de enero de 2026 a 30 de agosto de 2026) JOSÉ ALBERTO ESMERAL RAMÍREZ (31 de agosto de 2026 a la fecha)
Objetivo general del Seguimiento Específico	Verificar la gestión institucional en la etapa de ejecución del proceso de gestión contractual, evaluando el cumplimiento del marco normativo aplicable, la eficacia de los mecanismos de supervisión e interventoría, el adecuado seguimiento a las obligaciones contractuales, la administración de los riesgos asociados a la ejecución y la efectividad de las acciones implementadas en cumplimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Proceso de Gestión Contractual realizada en la vigencia 2025.
Alcance del Seguimiento Específico	El Seguimiento Específico comprende la revisión de los procesos, procedimientos, documentos y controles asociados a la etapa de ejecución del proceso de gestión contractual, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: • Cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Informes de supervisión. • Verificación y aprobación de productos, bienes o servicios. • Gestión de pagos. • Gestión de riesgos durante la ejecución. • Gestión documental de los expedientes contractuales. • Cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Proceso de Gestión Contractual de la vigencia 2025. El seguimiento se desarrolló sobre la muestra de ciento dos (102) contratos seleccionados por la Asesoría de Control Interno, suscritos durante el primer semestre de la vigencia 2026, así como sobre las acciones de

	mejoramiento formuladas por la Entidad con ocasión de la auditoría realizada durante la vigencia 2025.
Inicio	05 de mayo de 2026 2026-3-006776 - Solicitud de Información
Ejecución del Seguimiento Específico	17 de julio de 2026 17 de septiembre de 2026
Líder de auditoría	**Sandra Milena Ruano Reyes** Asesora de Control Interno
Auditor	**Juan Pablo Gutiérrez Alzate** Contratista – Asesoría de Control Interno

El presente seguimiento se desarrolló con un enfoque de evaluación del Sistema de Control Interno y verificación de cumplimiento, orientado a analizar la gestión institucional del Proceso de Gestión Contractual – Componente de Ejecución Contractual, mediante la revisión de los mecanismos de supervisión, seguimiento de obligaciones, gestión documental, pagos, controles y administración de riesgos.

Mediante Memorando No. 2026-3-010124 del 17 de julio de 2026, la Asesoría de Control Interno solicitó a la Secretaría General la información y los soportes requeridos para el desarrollo del seguimiento.

Para la definición del alcance, se tomó como universo los contratos suscritos por la UPRA durante el primer semestre de 2026. A partir de este universo, y siguiendo un ejercicio de selección consistente con la metodología aplicada en la auditoría al Proceso de Gestión Contractual realizada en 2025, se determinó una muestra de ciento dos (102) contratos, distribuidos por proyecto de inversión y seleccionados teniendo en cuenta criterios asociados a la cuantía y al objeto contractual, con el propósito de asegurar una cobertura suficiente de las diferentes características de la contratación adelantada durante el periodo objeto de seguimiento.

Sobre esta muestra se solicitaron los documentos y soportes necesarios para verificar los componentes definidos en el seguimiento. Adicionalmente, mediante el mismo memorando se requirieron las evidencias correspondientes al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría realizada al Proceso de Gestión Contractual en 2025.

En respuesta, mediante Memorando No. 2026-3-011077 del 3 de agosto de 2026, la Secretaría General informó la habilitación del acceso a los contratos en SECOP II y a las carpetas de ejecución en OneDrive, y remitió las evidencias relacionadas con la gestión de riesgos y el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento.

Tabla No. 1

Listado de Contratos Revisados			
1. CO1.PCCNTR.9177769	27. CO1.PCCNTR.9041717	53. CO1.PCCNTR.8859682	78. CO1.PCCNTR.8810829
2. CO1.PCCNTR.9177328	28. CO1.PCCNTR.9037872	54. CO1.PCCNTR.8858756	79. CO1.PCCNTR.8809738
3. CO1.PCCNTR.9175287	29. CO1.PCCNTR.9037793	55. CO1.PCCNTR.8855075	80. CO1.PCCNTR.8809304
4. CO1.PCCNTR.9166850	30. CO1.PCCNTR.9030499	56. CO1.PCCNTR.8842699	81. CO1.PCCNTR.8808145
5. CO1.PCCNTR.9141484	31. CO1.PCCNTR.9029289	57. CO1.PCCNTR.8842376	82. CO1.PCCNTR.8805451
6. CO1.PCCNTR.9133522	32. CO1.PCCNTR.9018080	58. CO1.PCCNTR.8842158	83. CO1.PCCNTR.8805201
7. CO1.PCCNTR.9132103	33. CO1.PCCNTR.8999946	59. CO1.PCCNTR.8838646	84. CO1.PCCNTR.8803911
8. CO1.PCCNTR.9130909	34. CO1.PCCNTR.8999454	60. CO1.PCCNTR.8838611	85. CO1.PCCNTR.8803873
9. CO1.PCCNTR.9129795	35. CO1.PCCNTR.8995117	61. CO1.PCCNTR.8837869	86. CO1.PCCNTR.8803198
10. CO1.PCCNTR.9129171	36. CO1.PCCNTR.8994804	62. CO1.PCCNTR.8837588	87. CO1.PCCNTR.8796587
11. CO1.PCCNTR.9128529	37. CO1.PCCNTR.8984103	63. CO1.PCCNTR.8835136	88. CO1.PCCNTR.8795168
12. CO1.PCCNTR.9126555	38. CO1.PCCNTR.8982919	64. CO1.PCCNTR.8829910	89. CO1.PCCNTR.8794546
13. CO1.PCCNTR.9126229	39. CO1.PCCNTR.8971987	65. CO1.PCCNTR.8826904	90. CO1.PCCNTR.8794464
14. CO1.PCCNTR.9122142	40. CO1.PCCNTR.8966747	66. CO1.PCCNTR.8826679	91. CO1.PCCNTR.8793745
15. CO1.PCCNTR.9118808	41. CO1.PCCNTR.8962964	67. CO1.PCCNTR.8825530	92. CO1.PCCNTR.8792307
16. CO1.PCCNTR.9117128	42. CO1.PCCNTR.8954941	68. CO1.PCCNTR.8824754	93. CO1.PCCNTR.8789777
17. CO1.PCCNTR.9108503	43. CO1.PCCNTR.8917214	69. CO1.PCCNTR.8823793	94. CO1.PCCNTR.87895268
18. CO1.PCCNTR.9107388	44. CO1.PCCNTR.8916757	70. CO1.PCCNTR.8822820	95. CO1.PCCNTR.8786943
19. CO1.PCCNTR.9106985	45. CO1.PCCNTR.8916448	71. CO1.PCCNTR.8821534	96. CO1.PCCNTR.8786787
20. CO1.PCCNTR.9106213	46. CO1.PCCNTR.8915202	72. CO1.PCCNTR.8821407	97. CO1.PCCNTR.8785946
21. CO1.PCCNTR.9093679	47. CO1.PCCNTR.8914974	73. CO1.PCCNTR.8821037	98. CO1.PCCNTR.8775376
22. CO1.PCCNTR.9087535	48. CO1.PCCNTR.8913991	74. CO1.PCCNTR.8821009	99. CO1.PCCNTR.8771479
23. CO1.PCCNTR.9075221	49. CO1.PCCNTR.8876166	75. CO1.PCCNTR.8820738	100. CO1.PCCNTR.8770920
24. CO1.PCCNTR.9059838	50. CO1.PCCNTR.8870532	76. CO1.PCCNTR.8820697	101. CO1.PCCNTR.8768054
25. CO1.PCCNTR.9059736	51. CO1.PCCNTR.8868133	77. CO1.PCCNTR.8820677	102. CO1.PCCNTR.8767497
26. CO1.PCCNTR.9058947	52. CO1.PCCNTR.8866636		

Actividades desarrolladas

En el marco del Seguimiento Específico se adelantaron las siguientes actividades:

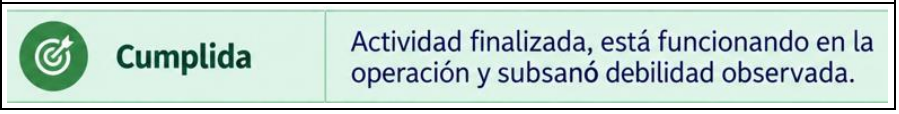
- Revisión de los procedimientos, lineamientos, formatos y controles institucionales aplicables a la ejecución y supervisión contractual.
- Análisis de los expedientes correspondientes a la muestra seleccionada, mediante la consulta de la información disponible en SECOP II y en las carpetas institucionales de OneDrive.
- Verificación de la gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera de los contratos, incluyendo informes de ejecución y supervisión, productos y entregables, certificaciones de cumplimiento, cuentas de cobro, facturas, soportes de pago, modificaciones y demás documentos asociados.
- Validación de los títulos académicos de pregrado y posgrado aportados por los contratistas, mediante consulta directa a las respectivas instituciones de educación superior.
- Evaluación del seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución contractual y de los controles implementados para prevenir su materialización.
- Verificación del avance, la suficiencia de las evidencias y el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría realizada en 2025.

3. Marco Jurídico Aplicable

- ✓ **Constitución Política de Colombia (1991):** Arts. 2, 6, 121, 122, 123, 124, 209 y 269, que establecen los fines esenciales del Estado, el régimen de responsabilidad de los servidores públicos, los principios que orientan la función administrativa y el deber de las entidades públicas de implementar sistemas de control interno orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión administrativa y la protección de los recursos públicos.
- ✓ **Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y define el control interno como un sistema integrado de planeación, organización, gestión y evaluación, orientado a proteger los recursos públicos, promover la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión institucional y fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora continua.
- ✓ **Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:** Define los principios y reglas aplicables a la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación que orientan la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales.
- ✓ **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y desarrolla disposiciones relacionadas con las modalidades de selección, la planeación contractual y la gestión orientada al cumplimiento de los fines estatales.
- ✓ **Manual de Contratación de la UPRA – Versión 14:** Establece los lineamientos institucionales, criterios técnicos, jurídicos y operativos aplicables al desarrollo de la actividad contractual de la Entidad y orienta la estructuración de los documentos de la etapa precontractual.
- ✓ **Procedimiento GDR-GC-PR-001 – Gestión Contractual:** Define el objetivo, alcance, responsables, actividades y controles del proceso de gestión contractual. Para efectos del seguimiento, se consideraron especialmente las actividades de ejecución de los contratos, suscripción de actas de inicio, modificaciones contractuales, atención de posibles incumplimientos, liquidación, expedición de certificaciones, seguimiento a riesgos y controles, gestión documental y verificación del cumplimiento de los perfiles de formación y experiencia exigidos a los contratistas.

4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Observación No. 1-2025	
OBSERVACIÓN	Inconsistencias en la documentación Precontractual en el Proceso de Selección del Operador Logístico -fortalecer la trazabilidad y confiabilidad de los procesos de selección, se recomienda que la entidad adopte un mecanismo estandarizado de verificación previa y cierre documental antes de la firma de los análisis y estudios precontractuales
CAUSA IDENTIFICADA	Falta de rigurosidad en la revisión de los documentos
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	Capacitación a los estructurados y abogados acerca de los deberes de revisión y control de la documentación previo al inicio del proceso contractual
EVIDENCIAS	Estudios Previos y otros documentos precontractuales elaborados en el marco de los procesos contractuales procesos contractuales adelantados por la Entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, incluyendo estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado, matrices de riesgos y demás soportes técnicos, jurídicos y financieros. Soportes de las Actividades desarrolladas por el área: 1. Circular No. 15 – "Lineamientos para garantizar la aplicación de los controles en la proyección y revisión de documentos precontractuales". 2. Jornada de socialización sobre la aplicación de controles para la proyección y revisión de documentos precontractuales.
SEGUIMIENTO	En desarrollo del seguimiento, se revisaron la Circular No. 15 del 4 de junio de 2026, las evidencias de su divulgación y la jornada de socialización sobre la aplicación de controles en la proyección y revisión de documentos precontractuales realizada el 29 de julio de 2026. Estos soportes fueron contrastados con los estudios previos y demás documentos precontractuales de los procesos adelantados por la Entidad

	entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, incluyendo análisis del sector, estudios de mercado, matrices de riesgos y demás soportes técnicos, jurídicos y financieros. Como resultado de la revisión efectuada, y conforme a lo documentado en el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente al primer semestre de 2026, se validó la superación de la causa que dio origen a la observación —"falta de rigurosidad en la revisión de los documentos"—, al evidenciarse en los procesos examinados la aplicación de controles y condiciones adecuadas de coherencia y trazabilidad documental.
CONCLUSIÓN	

5. Resultados del Seguimiento Específico:

5.1. Validación de Títulos Académicos de Contratistas:

Como procedimiento de auditoría, en el marco del presente Seguimiento Específico se efectuó la validación de la autenticidad y correspondencia de una muestra de los soportes de formación académica aportados por los contratistas y obrantes en los expedientes contractuales objeto de revisión.

Para la determinación de la muestra se tomó como referencia el formato institucional EVI-FT-009, versión 2, "Cálculo de la muestra", correspondiente al proceso de Gestión Contractual, en el cual se estableció un universo de 390 elementos y se aplicaron como parámetros estadísticos un error muestral del 5 %, una proporción de éxito del 10 % y un nivel de confianza del 95 %. A partir de este ejercicio y de los criterios definidos para el seguimiento, se conformó una muestra de ciento dos (102) contratos, sobre la cual se adelantaron las pruebas previstas.

Para la ejecución de la prueba relacionada con la validación de la formación académica, se realizó inicialmente la identificación, extracción y consolidación de la información contenida en los expedientes de los contratistas incluidos en la muestra, conformando una matriz con doscientos veintiún (221) registros de soportes académicos correspondientes a los ciento dos (102) contratistas, asociados a títulos de pregrado y posgrado expedidos por instituciones de educación superior. Para cada registro se relacionaron, entre otros, el nombre del contratista, documento de identificación, título acreditado e institución otorgante, conforme se evidencia en la Hoja 2 de la planilla de trabajo "Validación de la Muestra - Seguimiento Específico - Proceso de Gestión Contractual - Etapa de Ejecución".

Posteriormente, previa depuración de registros repetidos y delimitación de la verificación a instituciones nacionales, se determinaron 193 combinaciones únicas de contratista–título–institución, correspondientes a 51 instituciones de educación superior colombianas.

A cada una de estas instituciones se remitió requerimiento de confirmación externa, con el propósito de contrastar directamente con la fuente emisora la autenticidad y correspondencia de los títulos académicos aportados por los

contratistas. Como resultado del procedimiento, 47 de las 51 instituciones consultadas, equivalentes aproximadamente al 92 %, dieron respuesta a los requerimientos y validaron los títulos académicos sometidos a confirmación, sin que se identificaran inconsistencias que desvirtuaran su autenticidad o correspondencia con los contratistas examinados.

Respecto de las cuatro (4) instituciones restantes, equivalentes al 8 %, no se obtuvo respuesta al cierre del procedimiento, circunstancia que constituye una limitación puntual de la verificación efectuada y no representa, por sí misma, evidencia de irregularidad en los respectivos soportes. En consecuencia, el procedimiento de auditoría permitió obtener evidencia externa e independiente sobre la autenticidad de los títulos académicos verificados y la confiabilidad de los soportes utilizados para acreditar la formación académica de los contratistas objeto de revisión.

5.2. Revisión de la ejecución contractual:

Como resultado de la revisión efectuada a los ciento dos (102) contratos de la muestra, de acuerdo con la información pública verificable en la Plataforma Transaccional SECOP II, con corte al 15 de septiembre de 2026, se identificó un valor total comprometido de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($11.192.507.965)**, de los cuales se habían pagado **SEIS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($6.511.974.275)**, equivalentes al 58,18 % del valor comprometido.

Tabla No. 2

CONSOLIDADO DE MUESTRA DE CONTRATOS		
Indicador	**Resultado**	**Porcentaje**
Total de Contratos	102	100.00%
Total Comprometido	$11,192,507,965	100.00%
Avance en Tiempo Ponderado a 15/09/2026	70.42%	70.42%
Total Pagado	$6,511,974,275	58.18%
Valor Proyectado a la Fecha Según Avance En Tiempo	$7,882,202,372	70.42%
Saldo Estimado Pendiente de Pago	$1,370,228,097	12.24%
Valor Total Por Ejecutar	$3,310,305,593	29.58%

En este sentido, la diferencia entre el valor comprometido y el valor pagado a la fecha de corte no corresponde en su totalidad a recursos pendientes de ejecución, dado que comprende tanto los valores asociados a períodos contractuales aún no causados como aquellos correspondientes a períodos efectivamente ejecutados que, al momento de la revisión, se encontraban en proceso de presentación, aprobación, facturación, radicación o trámite de pago.

Para efectos de esta validación, la Asesoría de Control Interno contrastó la información pública disponible en SECOP II con la documentación puesta a disposición por la dependencia responsable para el desarrollo del Seguimiento Específico. En particular, se verificó la disposición de los informes de ejecución contractual y de los soportes y entregables asociados a los períodos objeto de revisión, así como su correspondencia y coherencia con la ejecución reportada en los formatos GFI-FT-005 y GFI-FT-017, el avance temporal de cada contrato y la información financiera disponible.

A partir de este ejercicio de contraste se obtuvo evidencia suficiente, dentro del alcance definido para el Seguimiento Específico, para establecer que las diferencias identificadas entre el avance temporal y financiero encuentran explicación en la dinámica ordinaria de ejecución, supervisión, facturación y pago de los contratos. En consecuencia, respecto de los aspectos objeto de verificación, no se identificaron situaciones que deban ser objeto de observación ni circunstancias que permitan advertir incidencia administrativa, presupuestal, contractual o fiscal.

Nota metodológica: En atención al alcance del presente Seguimiento Específico y a la capacidad operativa de la Asesoría de Control Interno, la revisión de los 102 contratos de prestación de servicios se circunscribió a la verificación de su ejecución desde una perspectiva formal, documental y financiera, mediante el contraste de la información registrada en SECOP II, el avance del plazo contractual, los valores comprometidos y pagados o facturados, así como la revisión de los informes de ejecución contractual correspondientes a los formatos GFI-FT-005 y GFI-FT-017 y la disposición de los respectivos soportes y entregables.

En tal sentido, la evaluación realizada estuvo orientada a constatar la existencia, disposición y correspondencia formal de la documentación que soporta la ejecución reportada, sin que constituya un pronunciamiento sobre la calidad, suficiencia, pertinencia o contenido técnico de los productos y entregables, ni

sobre el cumplimiento material o técnico especializado de las obligaciones contractuales, aspectos cuya validación corresponde a los respectivos supervisores de los contratos y a las dependencias responsables de su seguimiento y aprobación.

5.3. Revisión de los Formatos del Procedimiento en la Etapa de Ejecución:

Como parte del ejercicio de auditoría, se efectuó el análisis integral de los formatos GFI-FT-005 "Certificación de Supervisión para Trámite de Pago", actualmente en versión 6, con fecha 22 de enero de 2016, por lo que cuenta con más de diez (10) años desde su última actualización, y GCO-FT-017 "Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato", actualmente en versión 1, con fecha 31 de octubre de 2013, con cerca de trece (13) años de antigüedad sin que se evidencie en el formato una actualización de versión.

Considerando dicha antigüedad, la revisión se orientó a validar su vigencia, pertinencia y suficiencia frente a las normas, herramientas y prácticas actuales de gestión contractual, supervisión, gestión documental y financiera, así como a determinar si su estructura y contenido permiten asegurar condiciones adecuadas de claridad, trazabilidad, verificabilidad y soporte de la ejecución contractual y de los pagos asociados.

5.3.1. GFI-FT-005 "Certificación de Supervisión para Trámite de Pago"

Respecto del formato GFI-FT-005, se evidencian oportunidades de mejora en su estructura y contenido, en tanto la certificación de supervisión se concentra en declarar de manera general el cumplimiento a satisfacción del objeto y de las obligaciones contractuales y la autorización del pago, sin incorporar elementos suficientes que permitan identificar de manera directa y trazable las actividades, productos o resultados efectivamente verificados durante el período objeto de cobro y que sustentan dicha certificación.

Adicionalmente, el formato presenta dispersión y mezcla de información contractual, presupuestal, financiera, de seguridad social y de supervisión; campos cuya denominación o alcance pueden generar ambigüedad —como porcentaje de entregable, valor cobrado y período de cobro—; ausencia de una

diferenciación entre observaciones sobre la ejecución contractual y observaciones financieras; y oportunidades de mejora en legibilidad, distribución de contenidos, listas de verificación y calidad de la redacción.

Lo anterior limita la capacidad del formato para constituirse, por sí mismo, en un instrumento claro de trazabilidad sobre la verificación realizada por la supervisión y el fundamento de la procedencia del pago, por lo que se recomienda revisar integralmente su diseño, procurando identificar con precisión el período certificado, la actividad o prestación objeto del pago, el resultado de la verificación, las evidencias consideradas y la trazabilidad financiera del contrato.

5.3.2. GCO-FT-017 "Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato"

En cuanto al formato GCO-FT-017, se observa que cuenta con una estructura pertinente de trazabilidad entre obligación contractual, actividad ejecutada y soporte; no obstante, presenta oportunidades de mejora al no diferenciar suficientemente entre la actividad desarrollada, el resultado obtenido, el producto generado y la evidencia que acredita su ejecución, lo que puede propiciar descripciones extensas y heterogéneas y dificultar el seguimiento objetivo de las obligaciones contractuales.

Asimismo, el formato no contempla de manera expresa el estado de ejecución de cada obligación durante el período —ejecutada, en ejecución, no requerida o no aplicable—, las novedades o dificultades presentadas, los productos o actividades que continúan en desarrollo ni los compromisos para el período siguiente; adicionalmente, la incorporación de enlaces electrónicos extensos dentro de la tabla afecta significativamente su legibilidad. En consecuencia, se recomienda actualizar el formato conservando la relación obligación–actividad–evidencia, pero incorporando campos diferenciados para resultados o productos, estado de ejecución y ubicación de las evidencias, así como un resumen del período y un apartado de novedades y seguimiento, de manera que el documento constituya una herramienta más clara, homogénea y verificable para el seguimiento de la ejecución contractual.

5.4. Revisión de riesgos y controles:

En desarrollo del Seguimiento Específico se revisó el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual, código GDR-GC-RI-001, evidenciándose que continúa vigente la versión 7, de fecha 19 de diciembre de 2024, correspondiente al mismo instrumento evaluado por la Asesoría de Control Interno en la Auditoría realizada durante la vigencia 2025.

En dicha auditoría, si bien se reconocieron mejoras en el diseño de los controles, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con el análisis de los riesgos fiscales, de integridad pública y de seguridad de la información. En consideración a que no se evidenciaron modificaciones posteriores del Mapa de Riesgos, para el presente seguimiento se mantienen como referente las conclusiones de dicho ejercicio auditor.

5.4.1. Actualización del referente metodológico para la gestión integral del riesgo

En el marco del presente Seguimiento Específico, es pertinente reiterar que existe un elemento metodológico sobreviniente que debe ser considerado en la actualización del Mapa de Riesgos del Proceso. A la fecha de cierre del presente informe, 15 de septiembre de 2026, no se evidenció la incorporación de los criterios y desarrollos metodológicos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en agosto de 2025. En consecuencia, el Mapa continúa estructurado con fundamento en el referente metodológico anterior a dicha actualización.

Este aspecto resulta relevante, toda vez que la versión 7 mantiene la estructura conceptual y metodológica general para la gestión del riesgo, pero la desarrolla bajo un enfoque integral e incorpora elementos adicionales para fortalecer su identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y gobernanza. Entre las principales modificaciones se encuentran la incorporación de elementos del marco COSO-ERM y la profundización del análisis sobre apetito de riesgo; precisiones para la gestión preventiva de los riesgos fiscales; la actualización de la metodología aplicable a los riesgos de seguridad de la información; y la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

La nueva metodología modifica y amplía el enfoque que las versiones anteriores otorgaban a los riesgos asociados a posibles actos de corrupción, al incorporar dentro del análisis de integridad pública amenazas relacionadas, entre otras, con soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de interés y corrupción. De esta manera, el nuevo referente metodológico guarda relación directa con la necesidad advertida en la Auditoría de 2025 de ampliar el análisis más allá de la verificación de legalidad formal e incorporar riesgos asociados con conflictos de interés, captura del proceso y otras conductas intencionales que puedan afectar la integridad de la contratación.

De igual forma, la Guía fortalece el enfoque preventivo y analítico de la gestión del riesgo contractual. Entre sus orientaciones contempla la definición de controles internos basados en riesgos y no únicamente en procedimientos normativos, la implementación de alertas o indicadores clave sobre los riesgos presupuestales y contractuales identificados y la utilización de herramientas analíticas para detectar alertas tempranas de corrupción o ineficiencia en la gestión presupuestal y contractual.

Adicionalmente, la versión 7 desarrolla los Indicadores Clave de Riesgo – KRI como instrumentos para apoyar la toma de decisiones a partir de información sobre riesgos emergentes, potenciales y eventos desencadenantes que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

En consecuencia, la actualización metodológica introducida por el Departamento Administrativo de la Función Pública no solo hace necesaria la armonización del Mapa vigente, sino que refuerza varias de las oportunidades de mejora identificadas por la Asesoría de Control Interno en la Auditoría de 2025, particularmente aquellas relacionadas con la necesidad de superar un enfoque predominantemente operativo y manual, ampliar la identificación de riesgos y fortalecer controles preventivos, analíticos, de segundo nivel y basados en alertas tempranas.

5.4.2. Verificación del Monitoreo de Riesgos

Con el propósito de establecer si durante la vigencia 2026 se presentaron eventos asociados con la materialización de riesgos en el Proceso de Gestión Contractual, se revisó la información y documentación puesta a disposición por la dependencia responsable del proceso, aunada a la validación a los contratos

incluidos en la muestra del presente Seguimiento Específico. Para tal efecto, se examinaron, entre otros soportes, las bases de contratación, las actas del Comité de Contratación, las evidencias de las reuniones periódicas de seguimiento y monitoreo de los controles, así como la información disponible en la Plataforma Transaccional SECOP II correspondiente a los contratos de la muestra señalada.

De acuerdo con la información suministrada y dentro del alcance de la muestra revisada, no se evidenciaron situaciones que permitan establecer la materialización de los riesgos de gestión, integridad pública, seguridad de la información o fiscales actualmente incorporados en el Mapa de Riesgos GDR-GC-RI-001. De igual manera, durante la revisión no se identificaron situaciones que, aun cuando no estuvieran expresamente contempladas en el Mapa, evidenciaran la materialización de riesgos adicionales asociados con el Proceso de Gestión Contractual respecto de los contratos objeto de validación.

En desarrollo de la revisión se evidenciaron solicitudes de ajuste, subsanaciones, modificaciones contractuales y observaciones efectuadas durante los diferentes flujos de revisión y aprobación de los contratos. No obstante, estas situaciones no constituyen, por sí mismas, la materialización de un riesgo, en la medida en que fueron identificadas y gestionadas dentro de la operación ordinaria del proceso y, en los casos verificados, no se evidenció que hubieran producido las consecuencias previstas en los riesgos identificados ni generado una afectación que permitiera establecer la materialización de un riesgo no contemplado en el Mapa. Por el contrario, su identificación y corrección previa a la generación de tales consecuencias permite evidenciar, para los casos revisados, la aplicación de los controles dispuestos por el proceso.

Asimismo, se evidenció la realización periódica del monitoreo de los riesgos y sus controles, de acuerdo con las periodicidades establecidas en el propio Mapa de Riesgos, a partir de los soportes puestos a disposición por la dependencia dueña del proceso.

6. Oportunidades de Mejora

6.1. Oportunidad de Mejora No. 1 – Fortalecimiento de la certificación técnica de los productos y entregables contractuales

Durante la revisión de los estudios previos se identificó la oportunidad de fortalecer la documentación de la verificación técnica realizada por la supervisión sobre los productos y entregables contractuales, de manera que su aprobación no se limite a una certificación general de cumplimiento o a la acreditación de su existencia y disposición en el expediente.

En este sentido, se recomienda que, cuando la naturaleza de la obligación o del producto así lo requiera, quede evidencia de los criterios técnicos utilizados para su revisión, su correspondencia con las condiciones y especificaciones contractuales, las observaciones formuladas y ajustes solicitados, cuando haya lugar, y la constancia expresa de su aprobación o recibo a satisfacción.

Esta medida permitiría fortalecer la trazabilidad entre producto entregado–revisión técnica–ajustes–aprobación, proporcionar mayor evidencia sobre el ejercicio efectivo de la supervisión y robustecer el sustento documental para la aceptación de los entregables y los pagos asociados.

6.2. Oportunidad de Mejora No. 3 – Actualización y articulación de los formatos asociados a la ejecución, supervisión y trámite de pago

Durante la revisión se identificó la oportunidad de revisar, actualizar y articular integralmente los formatos GFI-FT-005 "Certificación de Supervisión para Trámite de Pago" y GCO-FT-017 "Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato", considerando que sus versiones vigentes datan del 22 de enero de 2016 y 31 de octubre de 2013, respectivamente, con el propósito de adecuarlos a las necesidades, herramientas y prácticas actuales de gestión contractual, supervisión, gestión documental y financiera.

La actualización a efectos de procurar una diferenciación clara y complementaria de la finalidad de cada instrumento, de manera que el GCO-FT-017 se concentre

en documentar la ejecución realizada por el contratista, fortaleciendo la trazabilidad entre obligación contractual, actividad desarrollada, resultado o producto obtenido, estado de ejecución y evidencia, mientras que el GFI-FT-005 permita documentar de forma precisa la verificación efectuada por la supervisión, identificando el período certificado, los resultados y evidencias objeto de revisión, el resultado de dicha verificación y su relación con la procedencia del pago.

Lo anterior permitiría reducir duplicidades, mejorar la claridad y legibilidad de los formatos y fortalecer la trazabilidad integral entre obligación–ejecución–evidencia–verificación–pago, y consolidar instrumentos más claros, homogéneos y verificables para el seguimiento de la ejecución contractual. una perspectiva de prevención del daño antijurídico, se identificaron expedientes en los que algunas obligaciones podrían acercarse funcionalmente al desarrollo de actividades permanentes, continuas o integradas a la operación ordinaria de dependencias institucionales.

6.3. Oportunidad de Mejora No. 3 – Fortalecimiento del Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual

En el presente seguimiento se verificó que el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual, código GDR-GC-RI-001, corresponde al mismo instrumento evaluado en la Auditoría de 2025, por lo que permanecen vigentes las oportunidades de fortalecimiento identificadas en dicho ejercicio. Asimismo, a la fecha de cierre del informe no se habían incorporado los criterios establecidos en la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.

No obstante, la Asesoría de Control Interno está al tanto de que la Entidad adelanta actualmente la actualización de los mapas de riesgos institucionales, varios de los cuales ya cuentan con actualización a agosto de 2026.

En este contexto, se recomienda que, al abordar la actualización del Mapa de Riesgos de Gestión Contractual, se consideren los resultados de la Auditoría de 2025 y del presente seguimiento, evaluando la pertinencia de incorporar los riesgos adicionales identificados y fortalecer los controles mediante mecanismos preventivos, alertas tempranas, indicadores clave de riesgo y herramientas de seguimiento.

7. Conclusión General del Presente Seguimiento:

Como resultado del Seguimiento Específico al Proceso de Gestión Contractual – Etapa de Ejecución, se evidenció que, en términos generales, la UPRA dispone y aplica mecanismos de seguimiento, supervisión, gestión documental y control que soportan adecuadamente la ejecución de los contratos examinados. La revisión de la muestra de ciento dos (102) contratos no permitió identificar hallazgos, desviaciones o situaciones con incidencia administrativa, presupuestal, contractual o fiscal.

Las diferencias observadas entre el avance temporal y financiero correspondieron, en los casos analizados, a la dinámica ordinaria de ejecución, supervisión, facturación y pago. Asimismo, la validación externa de los títulos académicos obtuvo respuesta del 92 % de las instituciones consultadas, sin que se identificaran inconsistencias en las verificaciones recibidas.

En materia de riesgos, no se evidenció la materialización de los eventos actualmente contemplados en el Mapa de Riesgos de Gestión Contractual. No obstante, considerando que la Entidad adelanta la actualización de los mapas de riesgos institucionales, se identificó la oportunidad de incorporar en este proceso los resultados de la Auditoría de 2025 y del presente seguimiento, así como los criterios de la metodología vigente, fortaleciendo el enfoque preventivo, las alertas tempranas y el seguimiento a la gestión postcontractual.

Finalmente, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la documentación de la verificación técnica de productos y entregables, la actualización y articulación de los formatos asociados a la ejecución, supervisión y pago, y el fortalecimiento del Mapa de Riesgos del proceso. Su implementación contribuirá a robustecer la trazabilidad, el seguimiento contractual y la gestión preventiva de los riesgos.

Elaboró: Juan Pablo Gutiérrez Alzate
Contratista - Asesoría de Control Interno

Revisó y Aprobó: Sandra Milena Ruano Reyes
Asesora de Control Interno